



## Necesario, instalar cambiadores de pañales en sanitarios de instituciones públicas y privadas

Boletín No. 0798

- El diputado Lozano Caballero (MC) presentó reforma a la Ley General de Salud

El diputado Raúl Lozano Caballero (MC), a través de una iniciativa, propone adicionar la fracción V al artículo 64 de la Ley General de Salud, a fin de que se instalen cambiadores de pañales en sanitarios de instituciones públicas y privadas.

La reforma plantea que las autoridades sanitarias lleven a cabo acciones para garantizar que todos los sanitarios de las instituciones públicas o privadas al servicio de las personas, sin importar el género, cuenten con cambiadores de pañales que garanticen la seguridad, comodidad, privacidad e higiene de los usuarios.

En la exposición de motivos, la iniciativa señala que se debe seguir trabajando en propuestas encaminadas a la igualdad de género, ya que para el desarrollo de cualquier sociedad el involucramiento de los hombres promueve relaciones igualitarias, primordialmente en actividades relacionadas con la paternidad.

Lozano Caballero menciona que los hombres que cumplen con su rol de padre se enfrentan muchas veces al problema de la infraestructura adecuada, pues tanto en el ámbito privado como en el público se carece en la gran mayoría de los baños de cambiadores de pañal, "lo que muchas veces los obliga a improvisar o incluso tener que realizar esta actividad recargados en los lavabos".

Considera que se debe cambiar esta problemática y subraya que en el país se ha ido logrando cada vez más el involucramiento de los hombres en diversas actividades mediante la educación; por ende, es de vital importancia seguir impulsado propuestas que ayuden a eliminar brechas de género.



Precisa que los roles de género son las funciones que eran asignadas socialmente para mujeres y hombres; a pesar de ello, se ha comprobado que esto es completamente falso, ya que cualquier persona puede desarrollar las mismas funciones sin importar su género biológico.

Refiere que el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en su informe “Datos y propuestas por la igualdad” menciona que en nuestro país 17.2 millones de mujeres se dedican exclusivamente a las tareas del hogar, y que de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) de 2022, 75.1 por ciento de la población que brindó cuidados en su hogar fueron mujeres.

“Situación que claramente muestra un desequilibrio entre hombres y mujeres en nuestro país, a pesar de que en la Carta Magna en su artículo 4° establece la igualdad entre hombres y mujeres”.

De ahí la importancia de la presente propuesta que busca cambiar esta problemática, puntualiza la iniciativa enviada a la Comisión de Salud.

